



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

GLORIA CARMEN ÑANCO CURIQUEO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 200967 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · VILCÚN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 200967, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **GLORIA CARMEN ÑANCO CURIQUEO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **SECTOR QUINTRILPE BAJO C.I. GREGORIO ÑANCO HIJUELA 9 LOTE 9-B**, de la Comuna de **VILCÚN**. Rol de avalúo N° **292-518**, Plano N° **09113-33.624-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,34 há.**, y deslinda:

NORTE : Sucesión Ñanco Curiqueo en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Sucesión Marileo Antinao en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Sucesión Ñanco Curiqueo en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal en línea quebrada que lo separa de Sucesión Ñanco Quilaqueo y Sucesión Ñanco Quilaqueo en línea sinuosa, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1832 N° 1538 del año 2024 y fojas 3009 vta N° 2381, ambas inscripciones del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vilcún.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

